

TOR T

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Junio de 2016.-DECRETO ALC. Nº 2.214/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Contrato de Comodato suscrito con fecha 20 de Junio de 2016, entre La Municipalidad de Alto Hospicio y Junta de Vecinos 11 de Marzo, en virtud del cual la Municipalidad entrega en comodato a la Junta Vecinal antes mencionada el terreno señalado, para el uso acordado en el contrato indicado; Acuerdo Nº 91/2016 de la 17ª Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de Junio de 2016 que aprueba comodato; y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

Appliebase y ratificase en todas sus partes, el Contrato de Comodato Precario de uso de 200,00 metros cuadrados aproximadamente, de la propiedad ubicada en Calle Los Nogales 3065 y Sector Centro, Alto Hospicio, suscrito el 20 de Junio de 2016, entre La MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y el LA JUNTA DE VECINOS 11 DE MARZO.

## ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MD/PDV <u>Distribución:</u> Adm. Municipal Dir. Control Sec. Municipal

